

En sesión ordinaria, en nombre de la Joven Orquesta Sinfónica de Valladolid, El Cabildo de Gobierno ha venido en aprobar POR UNANIMIDAD lo siguiente:

## **NORMATIVA-ACUERDO 1/V**

### **Complementaria del Rº Interno y las N.Gs. 1/IV y 1/V**

**“Para la Igualdad entre Miembros y Austeridad en las formas”**

#### **Primero. Asociación Cultural Antonio Salieri.**

Se reconoce el nuevo logotipo de la Asociación Cultural Antonio Salieri, de iure y de facto, acordando incluirlo en la página Web oficial.

#### **Segundo. Igualdad entre Miembros.**

La igualdad entre todos los miembros de la JOSVA es completa. Nadie podrá ser tenido en mejor consideración, y ningún miembro de la JOSVA podrá hacer uso de privilegios o compensaciones que vayan más allá del ejercicio limpio y eficaz del cargo que se le haya atribuido y durante el tiempo en que dure el mismo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas en vigor. Significando ésto, especialmente, que:

- a) En los sites Web, foros, y portales digitales públicos oficiales de la JOSVA, aparecerá –en su caso– la plantilla completa de la Orquesta y, separadamente, la de los Presentadores, los Auxiliares y el Director Titular, y sólo él, con biografía e imagen si se quiere.
- b) En los programas de mano, y siempre que haya espacio para ello, sólo aparecerá el nombre de la asociación, el de la orquesta, el Director Titular, y, si los hubiere, los solistas y presentadores. Se considerará solista sólo a aquel que tenga una actuación, como tal, considerable y no tan sólo una frase esporádica exigida en una partitura orquestal.
- c) Que las invitaciones obtenidas de las organizaciones contratantes o que se pongan a disposición, si es representación organizada por la Asociación Cultural Antonio Salieri, serán limitadas y se repartirán única y exclusivamente –y en su caso– entre el Director y los miembros del Cabildo de Gobierno (y de forma jerárquica), así como los solistas si los hubiere, de forma equitativa. Por entenderse que es sobre éstos sobre quienes recae la responsabilidad de la organización.

#### **Tercero. Jerarquía en el mando.**

En ausencia o incapacidad de quienes ejerzan un cargo legítimo administrativo actuarán en nombre de aquéllos los segundos del individuo imposibilitado, si lo hubiere, y sino aquel que marquen las normas.

En ausencia o incapacidad de quienes ejerzan un cargo legítimo artístico, esto es: jefaturas de sección, actuará en nombre de aquéllos el siguiente jerárquicamente al individuo imposibilitado.

En ausencia del Concertino y del Viceconcertino, si lo hubiere, ejercerán las funciones en un ensayo, conjuntamente, los violines de mayor jerarquía de la sección de primeros y de segundos. Y, en un concierto, el violín primero de mayor jerarquía.

Y para que conste, se firma en Valladolid, a 20 de febrero de 2.009



Joven Orquesta Sinfónica  
Ciudad de Valladolid

*Por el Cabildo de Gobierno,*

**Ana-María Lorenzo Hernando**

[ Secretaria General en funciones ]

*El Director,*  
**Ernesto C. Monsalve**